



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

PLAN DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL – PI

## Meta : “Atención de calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA”

*Al 31 de diciembre de 2015*

Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes  
Dirección de Sistemas Locales y Defensorías  
Enero 2015



Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# Antecedentes

## Atención Integral de niñas, niños y adolescentes

Estrategia con la que deben actuar todas aquellas personas que intervienen para lograr que NNA ejerzan sus derechos, interviniendo sobre todas aquellas causas que impidan o limiten este ejercicio.

A nivel local la municipalidad tiene la responsabilidad de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes

### DEMUNA

Defensoría Municipal del  
Niño y del Adolescente



Es un servicio especializado cuya finalidad es promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### Brindar una atención de calidad

a) Contar con un defensor en ejercicio, con capacidades para brindar una atención y orientación adecuada.

b) Contar con herramientas de información y comunicación que le permitan al defensor mantenerse actualizado e interactuar con las instancias que coadyuvan en el desarrollo de sus labores.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# Marco normativo



**Ley N° 27337**  
**Código de los Niños**  
**y Adolescentes**  
*(Artículo 45°)*



## **8 funciones de las Defensorías**

- *Conocer la situación de NNA que se encuentren en instituciones públicas o privadas*
- *Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos (...)*

**Ley N° 27972**  
**Ley Orgánica de**  
**Municipalidades**  
*(Artículo 84°, numeral 2.8)*



## **Defensa y promoción de derechos**

*Organizar e implementar el Servicio de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA, de acuerdo a la legislación sobre la materia*

**Ley N° 30281**  
**Ley de Presupuesto**  
**del sector público**  
**para el año fiscal 2015**  
*(Modifica numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332 que crea el PI)*



## **Créase el Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal**

*(...) el cual tiene por objetivos: ...; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972; (...)*





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## Pasos para el cumplimiento de la meta

Cumplimiento de 5  
actividades obligatorias para  
alcanzar el puntaje mínimo

Cumplimiento de 2  
actividades para alcanzar el  
puntaje adicional

### **META 2015**

- *Remitir oficio hasta el 31 Dic.*
- *Firmado por el Alcalde*
- *Ingresar por la Mesa de partes del MIMP*

***...El puntaje mínimo para cumplir la meta es de 80 puntos***





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# Actividades y fuentes de verificación

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTOS
1. Capacitar al defensor	Certificado de capacitación en el Servicio de DNA (MIMP).	30
2. Computadora e impresora	Declaración jurada de acceso a una computadora e impresora para la DEMUNA	10
3. Dos actividades de promoción o prevención en dos trimestres del año	Un informe por cada actividad realizada (una por trimestre) según los temas: 1er trimestre: "DEMUNA y derechos de NNA" 2do trimestre: "Derecho al juego" 3er trimestre: "Derecho al buen trato" 4to trimestre: "Derecho a la participación"	20
4. Informar casos atendidos en el 2015	Ficha de trabajo 2015	15
5. DEMUNA con registro vigente	Constancia de registro del MIMP	5
<b>Puntaje Minimo</b>		<b>80</b>





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# Actividades y fuentes de verificación

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTOS
6. Atender de forma integral en las DEMUNA.	Informe de 4 casos concluidos en el año 2014 o 2015 elegidos por la DEMUNA	10
7. Conectividad	Declaración Jurada asegurando el acceso a internet e inscripción al Facebook "Defensorías del Niño y del Adolescente"	10
<b>Puntaje Máximo</b>		<b>20</b>





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# Importancia y beneficios del cumplimiento de la meta

## ***Para los NNA:***

- Permite que puedan ejercer sus derechos, desarrollándose de una manera saludable, construyendo así una cultura de respeto.

## ***Para las DEMUNA:***

- La presencia de las DEMUNA permite que se establezca un servicio especializado ligado a la protección integral de NNA, ya que a través de las acciones de articulación, se logra resolver los casos que se presentan.
- La DEMUNA se constituye en un referente donde acudir para el ejercicio de derechos, en especial por la carencia de servicios del Estado.

## ***Para las Municipalidades:***

- La protección integral a niñas, niños y adolescentes se incorpora en la agenda municipal expresada en la creación formal del servicio y en el fortalecimiento del mismo.

## ***Para la comunidad:***

- Cuenta con una alternativa de acceso al sistema de administración de justicia permitiendo que muchos casos de NNA puedan ser atendidos.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## Recomendaciones finales

- Revisar el cronograma de talleres de capacitación para la participación del defensor y coordinador del PI.
- Defensor y Coordinador del PI deben trabajar articuladamente.
- Inscripción en la página de Facebook
- La información de la meta debe ser enviada con anticipación.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

# Mayor información

[www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)

Inicio ¿Quiénes somos? Direcciones Generales Agendas Alta Dirección Programas Nacionales Transparencia

Niñez y adolescencia

- Resolución de Secretaría General N°104-2014-MIMP/SG, Modificar el Plan Anual de Contrataciones
- Resolución de Secretaría General N°103-2014-MIMP/SG, Modificar el Plan Anual de Contrataciones
- Resolución Ministerial N° 453-2014-MIMP, Aprobar el "Plan Operativo Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2015"

Planes Nacionales Transparencia Económica Comité de Implementación de Control Interno del MIMP Una ley para Justina, el mañana comienza hoy PLAN DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
Jr. Camaná 616 - Lima Perú  
Telf. (511) 626 - 1600  
postmaster@mimp.gob.pe

Dirección del MIMP





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## Datos de contacto

### Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

Jr. Camaná 616, séptimo piso, Cercado de Lima  
626-1600 anexos 7013, 7032 y 7035

#### Gisella Villafana Arévalo

Correo electrónico: [gvillafana@mimp.gob.pe](mailto:gvillafana@mimp.gob.pe)

Celular: #944456437

#### Rubén Verde Céspedes

Correo electrónico: [rverde@mimp.gob.pe](mailto:rverde@mimp.gob.pe)

#### Carmen Huamalí Rojas

Correo electrónico: [chuamali@mimp.gob.pe](mailto:chuamali@mimp.gob.pe)

#### Jackeline Castillo Jayme

Correo electrónico: [jcastillo@mimp.gob.pe](mailto:jcastillo@mimp.gob.pe)



Defensorías del Niño y  
del Adolescente

